



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/52/L.70  
17 de diciembre de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 96 b) del programa

CUESTIONES DE POLÍTICA SECTORIAL: NEGOCIOS Y DESARROLLO

Venezuela: proyecto de resolución

Negocios y desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 47/171, de 22 de diciembre de 1992, titulada "La privatización en el contexto de la reestructuración económica, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible", 48/180, de 21 de diciembre de 1993, titulada "La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible" y 50/106, de 20 de diciembre de 1995, titulada "Negocios y desarrollo", y el Programa de Desarrollo<sup>1</sup>,

Celebrando el hecho de que muchos países, en el contexto de sus políticas de reestructuración económica, sigan asignando suma importancia a la privatización de las empresas, a la eliminación de los monopolios y a la desreglamentación administrativa, a fin de aumentar la eficiencia, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible,

Reconociendo la importancia del mercado y del sector privado para el funcionamiento eficiente de la economía en diversas etapas de desarrollo,

Reconociendo el derecho soberano de cada Estado de tomar decisiones respecto del desarrollo de sus sectores público y privado, teniendo en cuenta las ventajas comparativas de cada sector y tomando en consideración la diversidad económica, social y cultural existente en el mundo,

---

<sup>1</sup> Resolución 51/240, anexo.

1. Toma nota del informe del Secretario General titulado "La capacidad empresarial y la privatización como medios de promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible"<sup>2</sup>;

2. Subraya la función positiva del sector privado en la prestación de apoyo al crecimiento y el desarrollo económicos, así como en la movilización de recursos;

3. Destaca la función del sector privado en cada país, incluidos los inversionistas internacionales, para contribuir de manera positiva a la aplicación de las políticas macroeconómicas nacionales y los programas macroeconómicos de estabilización;

4. Reconoce que las empresas comerciales e industriales, incluidas las sociedades transnacionales, desempeñan una función crítica en el desarrollo económico y social de los países; que un régimen político estable permite y alienta a las empresas comerciales e industriales a que desarrollen sus actividades con responsabilidad y eficiencia y a que apliquen políticas a más largo plazo; y que las actividades de las empresas comerciales e industriales contribuyen de forma primordial al aumento de la prosperidad, uno de los objetivos más importantes del proceso de desarrollo;

5. Está convencida de que la existencia de un entorno estable y transparente para las transacciones comerciales en todos los países es fundamental para la movilización de las inversiones, las finanzas, la tecnología, los conocimientos y otros recursos importantes a través de las fronteras nacionales, a fin de promover el crecimiento y el desarrollo, y en este contexto reconoce que es fundamental desplegar esfuerzos eficaces en todos los niveles para luchar contra la corrupción y el soborno, a fin de mejorar el entorno comercial internacional;

6. Reconoce la importante función que corresponde a los gobiernos en la creación, por conducto de procesos transparentes y participativos, de un entorno favorable que aliente la capacidad empresarial y facilite la privatización, en particular mediante el establecimiento de los marcos judiciales, ejecutivos y legislativos necesarios para un intercambio de bienes y servicios basado en el mercado y para mejorar la gestión;

7. Hace hincapié en la importancia de un entorno económico internacional favorable, incluso en las esferas de las inversiones y el comercio, para la promoción de la capacidad empresarial y la privatización;

8. Reconoce la necesidad de aumentar la participación del sector privado en la prestación de servicios de infraestructura por conducto, entre otras cosas, de empresas mixtas de entidades públicas y privadas, sobre todo en los países con economías en transición, sin que por ello se dejen de proteger los servicios esenciales y de salvaguardar el medio ambiente;

---

<sup>2</sup> A/52/428.

9. Reconoce que en muchos países el sector no estructurado representa una parte importante del total de la actividad económica y es una fuente de ingresos de particular importancia para la mujer, por lo que debe alentarse la integración progresiva de ese sector;

10. Destaca la importancia del microcrédito para las personas que viven en la pobreza, pues les permite establecer microempresas que, a su vez, generan empleos independientes y contribuyen a la potenciación de esas personas, en particular de la mujer, e insta a que se fortalezcan las instituciones que apoyan la microfinanciación y, en particular, el microcrédito;

11. Propugna la promoción de la capacidad empresarial, incluso por conducto del sector no estructurado y de las microempresas, en el desarrollo de empresas e industrias pequeñas y medianas por diversos agentes de la sociedad civil en su conjunto, así como la privatización, la eliminación de los monopolios y la simplificación de los procedimientos administrativos;

12. Reconoce la importante función que desempeñan las cooperativas en el desarrollo y la promoción de las empresas pequeñas y medianas;

13. Alienta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que siga proporcionando un foro a las conversaciones intergubernamentales, con participación de representantes del sector privado, sobre cuestiones relativas a la privatización, el desarrollo empresarial y las corrientes internacionales de inversiones, y acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para establecer una asociación duradera en pro del desarrollo en que participen agentes no gubernamentales, incluso por conducto de la iniciativa "Asociados para el desarrollo", que celebrará una reunión en Lyon (Francia) en 1998;

14. Invita a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y a los demás órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que sigan consolidando sus actividades, en particular respecto de África y los países menos adelantados, en la promoción del desarrollo empresarial, sobre todo respecto de las empresas pequeñas y medianas, e insta a la comunidad internacional a que preste apoyo a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a este respecto;

15. Subraya que la práctica de traspasar trabajo, por conducto de contratos, de las sociedades transnacionales a las empresas pequeñas y medianas apoya el desarrollo de la capacidad empresarial y la privatización de los países en desarrollo;

16. Exhorta a los fondos y programas de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus mandatos, sigan fortaleciendo el apoyo a la promoción de la capacidad empresarial y a que, en su labor para aplicar la presente resolución, den la debida consideración a la función del sector privado en el desarrollo, teniendo en cuenta las prioridades de cada país y velando, a la vez, por que se aplique una perspectiva de género y, a este respecto, declara que es necesario prestar asistencia, en particular, a los gobiernos de los países en desarrollo, así como de los países con economías en transición, a fin de que fortalezcan su capacidad para alentar una mayor participación del sector privado;

17. Decide incluir esta cuestión en el programa provisional de su quincuagésimo cuarto período de sesiones y pide al Secretario General que, en cooperación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, prepare un informe con un análisis de la aplicación de la presente resolución para presentarlo a la Asamblea General en ese período de sesiones.

-----